

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Familia del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:03/03/2023

ESTADO No. 0032

| Radicación | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Desc. Actuacion | Fecha Registro | Folio | Cuaderno |
|-------------------------|------------------|--------------------------------|------------------------------|---|----------------|-------|----------|
| 76001311000320120064500 | Ordinario | MADIEL CABEZAS | DANIEL ESTACIO QUINTERO | Auto decreta levantar medida cautelar OBS. CONFORME LA VOLUNTAD DE LAS PARTES y para los efectos jurídicos pertinentes, se tendrá por EXONERADO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA A CARGO del señor DANIEL ESTACIO QUINTERO y a favor de los señores JUAN JOSÉ ESTACIO CABEZAS y JOSÉ DAVID ESTACIO CABEZAS, tal como fue acordado en el Acta de Conciliación Nro. 03207 del 29 de noviembre del 2022 del Centro de Conciliación Y Arbitraje de la Universidad Santiago de Cali, obligación que fuera impuesta dentro del proceso de FILIACIÓN con radicado 2012-00645 | 02/03/2023 | CSR | |
| 76001311000320170045900 | Ejecutivo | JUAN JOSE ESTACIO CABEZAS | CON MEDIDAS | Auto termina proceso por Conciliación OBS. APROBAR el ACUERDO conciliatorio presentado por las partes dentro del proceso EJECUTIVO con radicado 2017-00459. | 02/03/2023 | CRS | |
| 76001311000320200007900 | Ejecutivo | ANA MARIA CAMACHO ORTIZ | CON MEDIDAS | Auto ordena correr traslado OBS. de la Liquidación del Crédito presentada por la parte interesada, luego de lo cual se adoptará la decisión pertinente, conforme lo indicado precedentemente. | 02/03/2023 | GCC | |
| 76001311000320210005900 | Ejecutivo | YANETH PATRICIA ARANGO ROSALES | CON MEDIDAS | Auto requiere OBS. a la parte actora para que presente la Liquidación del Crédito conforme lo expuesto en la parte motiva. Para lo cual se concede un término de 10 días hábiles. | 02/03/2023 | CRS | |
| 76001311000320220031000 | Verbal Sumario | OSCAR EDUARDO VERNAZA MARTINEZ | CAMILA MARTINEZ ARIAS | Otras terminaciones por Auto OBS. -- Sin Observaciones. | 02/03/2023 | GCC | |
| 76001311000320220035000 | Ejecutivo | DIANA VANESA OSPINA MADRID | CON MEDIDAS | Auto que ordena seguir adelante con la ejecucion OBS. -- Sin Observaciones. | 02/03/2023 | CRS | |
| 76001311000320230000900 | Verbal | YEISON DAVID ARANGO LOPEZ | ILDA LORENA HENAO OTALVARO | Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones. | 02/03/2023 | CRS | |
| 76001311000320230001800 | Verbal | DIANA CAROLINA CORREA GARCÍA | CAMILO HUMBERTO GARCIA LOPEZ | Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones. | 02/03/2023 | CRS | |
| 76001311000320230005500 | Verbal | BOLIVAR RODRIGO ACOSTA BURBANO | CARMEN ROCIO SALAZAR | Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones. | 02/03/2023 | CRS | |

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/03/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ

Secretario